Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de junio de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de junio de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN RECTORAL № 657-2019-R.- CALLAO, 24 DE JUNIO DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 1268-2019-OPP, mediante el cual el Director de la Oficina de Panificación y Presupuesto, solicita la aprobación mediante Resolución Rectoral de la modificación presupuestal tipo 3 en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora Nº 001 Universidad Nacional del Callao, mediante anulación y crédito de las Genéricas del Gasto que se indican, para atender la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la Republica para la contratación de Sociedad Auditora.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 1108-2018-R se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos del ejercicio 2019, del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, por un total de S/ 109´187,877.00 por toda fuente de financiamiento, en el marco de Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para al Año Fiscal 2019.

Que, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA, no se programó recursos para el presente Año Fiscal; por lo que es necesario programar recursos para la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la Republica para la contratación de Sociedad Auditora.

Asimismo, es preciso señalar, que para el Año Fiscal 2019, se requiere realizar la modificación y programación en la específica de gasto 2.4.1.3.1.1 "A Otras Unidades del Gobierno Nacional", por la suma de S/ 64,693.00, según detalle:

Fuente de Financiamiento	Especifica de Gasto	Credito
Recursos Directamente Recaudados	2.4.1.3.1.1 "A Otras Unidades del Gobierno Nacional"	64,693.00

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440, que modifica la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se solicita la aprobación mediante Resolución Rectoral modificación presupuestal tipo 3 en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora Nº 001 Universidad Nacional del Callao, mediante anulación y habilitación de las Genérica del Gasto que se indican en el anexo, que forma parte de la presente resolución.

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62 de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria.

RESUELVE:

1º Apruébese la modificación presupuestal tipo 3 en el Nivel Funcional Programático, que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional del Pliego 529



Universidad Nacional del Callao, mediante **anulación** y **habilitación del monto de S/64,693.00**, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a fin de atender la Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la Republica para la contratación de Sociedad Auditora, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47º Decreto Legislativo Nº 1440, que modifica a la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, **conforme al anexo** que se adjunta que forma parte de la presente resolución.

- 2º La presente resolución se sustenta en la **Nota para Modificación Presupuestaria**, emitida por la Unidad Ejecutora durante el presente ejercicio fiscal.
- 3º Transcribir la presente Resolución Rectoral a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Registrese, comuniquese y archivese.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. **Dr. BALDO OLÍVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores, Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, cc. Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público – MEF.